

La Policía Local no pretende sancionar pero si tiene la obligación de que se cumpla la normativa y que tengamos un entorno urbano donde la seguridad vial sea uno de los objetivos primordiales.



No sirve *“estamos en un pueblo, es un momento o vamos aquí mismo”*, los accidentes no entienden ni de espacio ni de tiempo, y solo se necesita un segundo y un vehículo para provocar un accidente.

El que se sanciona es el propio conductor que incumple la norma, el policía la hace cumplir para garantizar los derechos del resto de ciudadanos.

#### **POR LO TANTO RECUERDA:**

- **Está prohibido estacionar en las aceras, son para los peatones exclusivamente.**
- **Queda prohibido estacionar en un vado permanente.**
- **No aparques en zonas amarillas ni pasos de peatones.**
- **Utiliza siempre el cinturón de seguridad, evitaras lesiones cervicales en caso de accidente.**
- **Respetar la señalización en todo el casco urbano.**
- **No bebas ni consumas drogas si vas a conducir, por tu seguridad la policía tiene la obligación de realizar controles.**
- **Presta atención a la velocidad, máximo 40 en toda la población pero hay calles por donde circulan niños y la velocidad está reducida a 30.**
- **No conduzcas utilizando manualmente el teléfono móvil.**

**SI INCUMPLES LA NORMATIVA DE TRÁFICO SERAS SANCIONADO Y NO ES PORQUE LA POLICÍA TE PERSIGA**

#### **EL AYUNTAMIENTO INFORMA:**



Dados los problemas que para la seguridad vial ocasionan los estacionamientos en la Plaza de la Constitución, se va a proceder a la regulación de aparcamiento rotatorio (zona azul gratuita).

Con esta medida se pretende evitar la mala costumbre de los conductores de aparcar en la zona pintada de amarillo en la Plaza, lugar prohibido para aparcar, y que ha ocasionado varios accidentes tanto a vehículos como a peatones, sin obviar las congestiones de tráfico que se ocasionan.

Se pretende que los vecinos que necesiten aparcar su vehículo en el centro para asistir al médico, farmacia, realizar una compra o simplemente una gestión de corta duración, dispongan de sitio libre donde hacerlo y evitar las posibles sanciones por aparcar en zona prohibida como la línea amarilla.

El control de dicha limitación se llevará a cabo mediante la utilización de un disco, que podrá adquirir en el Ayuntamiento a precio de coste (1€).

Las zonas delimitadas estarán señalizadas con marcas horizontales en color azul y con la señal vertical correspondiente. Serán las zonas marcadas en el plano adjunto.

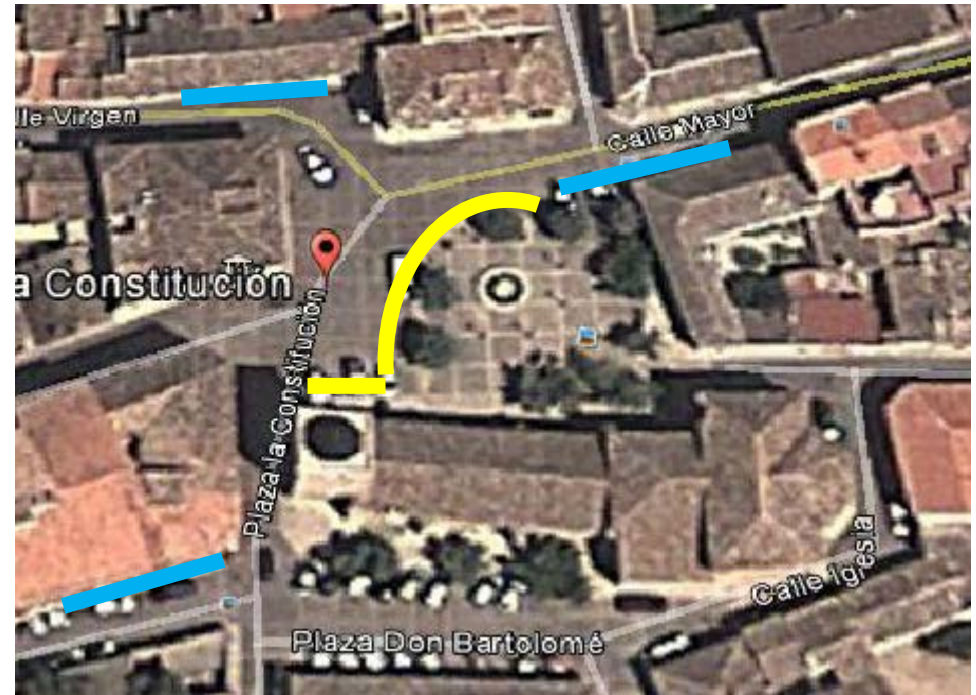
La presente normativa entrará en vigor a partir del 31 de marzo. Durante la primera semana se informará, a los conductores que no la cumplan debidamente con la obligación de colocar el disco, mediante nota informativa en su vehículo.



El conductor deberá colocar el disco en zona visible en el salpicadero y marcar la hora de llegada, rebasado el tiempo deberá retirar el vehículo, no podrá marcar nueva hora en el disco.

El incumplimiento de horario de estacionamiento o no disponer del disco correspondiente será sancionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

## REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.



**— ZONA AZUL PARA ESTACIONAMIENTO ROTATORIO GRATUITO.**

REBASAR EL HORARIO O NO COLOCAR DISCO **(SANCIÓN 80 €).**

**— PROHIBIDO ESTACIONAR. (SANCIÓN 80 €).**